



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL CURSO DE DOCTORADO  
CONVOCATÓRIA DESTINADA A LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE ACRE  
(UFAC), UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
(UNAMAD) Y UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO (UAP)  
POREL PROYECTO DE COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES - PCI**

El Programa de Postgrado en Enfermería (PPGE) de la Escuela Paulista de Enfermería de la Universidad Federal de São Paulo (EPE-Unifesp), São Paulo, Brasil, torna pública la apertura de inscripciones destinadas a seleccionar candidatos de la **UNIVERSIDAD FEDERAL DE ACRE (UFAC), UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD) - Perú y UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO (UAP) - Bolivia**, por medio de Proceso de Selección Simplificado (PSS), para el ingreso en el curso de doctorado por el Programa de Cooperación entre Instituciones para Calificación de Profesionales del Nivel Superior – PCI, nivel Doctorado, aprobado por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES) bajo propuesta 75/2020, en las siguientes condiciones y características.

## **1. DISPOSICIONES GENERALES**

La inserción de postgraduandos de universidades de la Amazonía brasileña, boliviana y peruana en el Programa de Postgrado en Enfermería de la EPE - Unifesp busca reforzar la convergencia de conocimiento en temas contemporáneos, nuevas áreas y temas de investigación; el impulso al crecimiento, la calificación y la internacionalización de la investigación y del postgrado; y el estímulo a la formación de redes nacionales e internacionales. Tiene como premisa estimular la formación de recursos humanos en salud, contribuyendo para el alcance de las metas e indicadores globales de salud y colaborar con las instituciones de enseñanza en calificación del cuerpo docente.

1.1 Serán ofertadas 20 (veinte) vacantes, de las cuales 04 (cuatro) destinadas a las políticas afirmativas y cuotas, en acuerdo con la Portaria Normativa nº 12, de 11 de mayo de 2016, del Ministerio de la Educación, para atender a las Políticas de Acciones Afirmativas. Considerando la hipótesis de no haber candidatos aprobados en número



suficiente en determinada modalidad de reserva de vacantes, la (s) respectiva(s) vacante(s) no ocupada(s) será(an) revertida(s) para la ampla concurrencia. De las 20 vacantesofrecidas, como mínimo 12 serán destinadas a la UFAC y lo demás será definido a posteriori y segundo la demanda presentada.

1.2 Podrán concurrir al proceso de selección portadores de diploma de nivel superior, con título de magíster, emitidos por instituciones de enseñanza reconocidas por la COORDINACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL DE NIVEL SUPERIOR (CAPES) o órganos competentes del exterior. Los candidatos extranjeros que sean aprobados en el proceso de selección deberán presentar los diplomas, históricos y demás documentos en copias debidamente reconocidas en el Consulado o en la Embajada de Brasil en el país de origen, en fecha que será definida posteriormente.

1.3 Los aprobados serán orientados por los docentes asignados en el Programa de Postgrado en Enfermería de la UNIFESP, podrán ser coorientados por los profesores doctores del Centro de Ciencias de la Salud y del Deporte (CCSD) y/o del Centro Multidisciplinar (CMULTI) de la UFAC. Los postgraduandos podrán ser orientados con el uso de tecnologías de información y comunicación adecuadas (internet, teléfonos, videoconferencias, skype, y otros). Los proyectos de investigación deben estar vinculados a una línea de investigación del PPGE de la EPE-Unifesp. Informaciones sobre ejes temáticos, líneas de investigación, asignaturas, cuerpo docente y grupos de investigación está disponibles en el sitio del Programa (<http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br>).

1.4 De acuerdo con criterios de orientación, el estudiante debe llevar asignaturas vinculadas al Programa de Postgrado en Enfermería de la Institución promotora y/o en otros programas autorizados por la CAPES.

1.5 Las asignaturas de la institución promotora serán ofrecidas de forma remota.

1.6 Los certificados de los candidatos aprobados en el Programa serán emitidos por la Pro Rectoría de Postgrado e Investigación con el título de Doctor en Ciencias.



## 2. DE LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

2.1 La inscripción deberá ser realizada por el correo electrónico <processoseletivo.ppg.epe@gmail.com>, a partir de las 8h00 del día 10/02/2021 hasta las 16h00 del día 31/03/2021 (horario de Brasilia – DF). El (a) candidato(a) deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) ficha de inscripción conforme modelo disponible en el sitio <<http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br/es/ingresso/pci-2021-es>>;
- b) copia simple del comprobante del título de magíster (formato .pdf – frente e verso en archivo único);
- c) curriculum vitae o currículo Lattes (<http://lattes.cnpq.br>), con los comprobantes digitalizados de las actividades desarrolladas en los últimos cinco años (formato .pdf en archivo único);
- d) copia simple de documento de identificación con foto (RG o Pasaporte) (formato.pdf);
- e) declaración del candidato o de la institución en la que trabaja, confirmando liberación y/o disponibilidad de tiempo del candidato para el desarrollo de las actividades del Programa (formato .pdf);
- f) Proyecto de investigación (formato .pdf).

2.2 El candidato deberá señalar en la ficha de inscripción la línea de investigación convergente con su proyecto, relacionadas en el link <<http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br/pesquisa/linhas-de-pesquisa>>.

2.3 No serán cobradas ni tasas de inscripción ni mensualidad.

2.4 Inscripciones enviadas fuera del plazo establecido, con documentación incompleta o em formato diferente del descrito, serán desconsideradas.



### **3. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO**

3.1 El proceso de selección consistirá en:

3.1.1 Análisis del currículo, en que serán evaluadas: formación y trayectoria profesional del candidato; madurez académica expresada por medio de experiencia en enseñanza e investigación, la sumisión de artículo de la maestría para periódicos indexados en las principales bases del área de salud, entre otras publicaciones. (Peso 2)

3.1.2 Evaluación del proyecto de investigación, donde serán evaluados los siguientes ítems: relevancia del tema; originalidad y complejidad de la investigación; revisión de la literatura; coherencia entre justificativa, objetivo(s), método y referencial teórico-metodológico, calidad de la presentación y expresión escrita; cronograma de trabajo factible en el tiempo previsto para titulación; adecuación al nivel del doctorado. (Peso 6)

3.1.3 Entrevista, realizada a la distancia, por dos profesores de la EPE - Unifesp y/o de la UFAC, en la que serán consideradas: capacidad de expresión verbal del candidato, consistencia de argumentación en la defensa de la propuesta de estudio, justificativa del interés y disponibilidad para participar de las actividades del programa. (Peso 2)

### **4. SELECCIÓN POR POLÍTICAS AFIRMATIVAS Y ACCESO A LA RESERVA DE CUOTAS**

4.1 Candidatos aprobados en el proceso de selección descrito en el ítem 3.0 de esta Convocatoria y que se inscribieron en el proceso de selección para Políticas Afirmativas y Acceso a la Reserva de Cuotas, serán convocados para verificación de autodeclaración de cuotas raciales de los candidatos que en el acto de la inscripción se hayan auto-declarado negros (*pretos* o *pardos*), o indígenas o persona con discapacidad entre los días 12/04/2021 a 13/04/2021, conforme agenda por correo electrónico y observar las siguientes exigencias:

4.1.1 Una comisión institucional será formada para proceder con verificación de autodeclaración de cuotas raciales de los candidatos que en el acto de la inscripción se hayan auto-declarado negro (*preto* o *pardo*) (ANEXO A), mediante el análisis de aspectos fenotípicos del (a) candidato(a), considerando el color y raza usado por el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE). El procedimiento de hetero



identificación será filmado y su grabación será utilizada en el análisis de eventuales recursos interpuestos por los candidatos.

4.1.2 La verificación de los candidatos que se auto declaren indígenas en el acto de la inscripción será realizada por medio de comisión institucional, con la presentación del:

- Termino de autodeclaración de identidad indígena debidamente relleno y firmado (ANEXO B);
- Partida de Nascimento Indígenas (RANI); y/o Declaración de la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), demostrando que el (a) candidato(a) vive en comunidad, con 3 (tres) declaraciones de su comunidad sobre su condición de pertenencia étnica, cada declaración deberá haber sido firmada por un (a) líder indígena reconocido (a) (no se puede presentar más de una declaración con la misma firma).

4.1.3 La constatación de candidatos que se autodeclaren persona con deficiencia será realizada por medio de comisión institucional, conforme la Ley nº 13.146/2015, Decreto nº 5.296/2004 y Decreto nº 3.298/1999. Será realizada la verificación del Certificado Médico firmado por especialista en el área de la deficiencia declarada por el (a) candidato(a) comprobando el tipo y el grado o nivel de deficiencia. Ese análisis y verificación será realizada, obligatoriamente, con la presencia del candidato. El candidato que autodeclararse persona con deficiencia deberá presentar: a) Certificado médico emitido en los últimos 12 (doce) meses; b) formulario de identificación de la persona con deficiencia (Anexo C); c) Reporte de Descriptivo de Funcionalidad (Anexo D). En los casos que la deficiencia aparente irreversibilidad, el plazo de validez del certificado no será exigido, con tanto que, el presentado demuestre el tipo, el grado y el nivel de deficiencia con expresa referencia al Código correspondiente de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados a la Salud (CID en vigor). El Certificado médico deberá contener el código correspondiente de la Clasificación Internacional de Enfermedades (*Classificação Internacional de Doença (CID)*), el nombre legible y el número de registro del Consejo Regional de Medicina (*Conselho Regional de Medicina (CRM)*) del médico que forneció el certificado, aparte ofrecer detalles sobre las limitaciones funcionales del candidato en la práctica. El candidato con deficiencia auditiva, aparte del referido certificado, deberá presentar examen de audiometría, en el que conste el nombre legible, firma y número del Consejo Médico del profesional que realizó el examen. El candidato con deficiencia





visual, aparte del referido certificado, deberá presentar examen de acuidad visual en el que conste el nombre legible, firmay número del Consejo Médico del profesional que realizóel examen. Para candidatos/as con deficiencia mental, solamente será aceptado certificado emitido por médico psiquiatra o neurólogo. Observaciones: Los recursos contra las decisiones de la comisión institucional de interés del(a) candidato(a) deberán ser presentados por él (a)a la respectiva comisión.

## 5. DEL RESULTADO

5.1 La nota mínima para aprobación es 7 (siete).

5.2 El resultado final del Proceso de Selección Simplificado será publicadoel 14 de abril de 2021, después de las 17 horas, en el sitio <<http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br/es/ingresso/pci-2021-es>>. Cronograma completo disponible <http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br/es/ingresso/pci-2021-es>.

## 6. DE LOS RECURSOS

6.1 El plazo para interposición de recurso será de 5(cinco) días hábiles, contados a partir do 1º día hábil subsecuente a la fecha de la divulgación del resultado.

6.2 En caso de interposición de recurso el candidato deberá realizarlo por medio del formulario específico, disponible en el sitio <<http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br/es/ingresso/pci-2021-es>>.

6.3 La Comisión Examinadora, formada por tres miembros es soberana en sus decisiones, constituyendo última instancia para los recursos, por esa razón no cabrán recursos adicionales.

6.4 El recurso interpuesto no será conocido cuando esté fuera de la forma y de los plazos establecidos, sin fundamentación o que no atiendalo previsto enesta Convocatoria.

6.5 El candidato que no interponga recurso en el plazo y forma mencionados será responsable por las consecuenciasderivadas de su omisión.

6.6 Cualquier aspecto omiso em esta Convocatoria serán sometidos a la apreciación de la Comisión de Enseñanza dePostgrado del Programa de Postgrado en Enfermeríay



Colegiado de Câmara de Pós-graduação e investigação de la Escuela Paulista de Enfermería  
– UNIFESP.

## 7. Del Resultado Final

La lista final de candidatos seleccionados se dará a conocer el 27 de abril de 2021

<<http://ppg.enfermagem.sites.unifesp.br/es/ingresso/pci-2021-es>>

## 8. MATRÍCULA

8.1 No habrá posibilidad de suspensión temporal de matrícula. El acompañamiento del proceso de formación del posgraduando será realizado por el orientador y coorientador con la participación activa de las coordinaciones de las instituciones promotora y receptora.

## 9. COMPETENCIA EN LA LENGUA INGLESA

9.1. Los candidatos aprobados deberán presentar el certificado de competencia en la lengua inglesa hasta el mes subsecuente a la matrícula en el PPGE da EPE-Unifesp nivel Doctorado. Serán aceptados los tests clásicos Toefl (más de 400 puntos), Oxford, Cambridge, Celleg, Alumini, União Cultural e Versátil, mínimo nivel intermediario, asimismo el Examen de competencia recomendado por la ProRectoría de Pós-graduação <<https://www.unifesp.br/reitoria/propgpq/pos-graduacao/stricto-sensu/proficiencia-em-lingua-inglesa/calendario-de-exames>>

**Profª Drª Maria Angélica Sorgini Peterlini**  
Presidente de la Comisión de Enseñanza de  
Pós-graduação Programa de Pós-graduação em Enfermería  
Escola Paulista de Enfermería Universidad Federal de São Paulo



**ANEXO A**  
**AUTODECLARACIÓN ÉTNICO-RACIAL**

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
portador/a del CPF n.º \_\_\_\_\_ y documento de  
identificación n.º \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, convocado/a para constatación en la UNIFESP relativo al proceso de selección  
2020, candidato/a al ingreso en el Programa de Postgrado en Enfermería (PPGE), me  
declaro: (  ) NEGRO/A (  ) PARDO/A.

Declaro, ser verdaderas las informaciones presentadas, y estar consciente que la  
declaración no verídica, una vez comprobada mediante procedimiento institucional,  
implicará en la descualificación en el proceso de selección 2020 del PPGE/EPE-  
UNIFESP y que estoy consciente de que la información falsa podrá someterme a lo  
previsto en el art. 299 del Código Penal Brasileño.

Local: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del/a Declarante

**Dictamen**

La Comisión de constatación de autodeclaración, consideró para fines de ingreso en la  
EPE-UNIFESP, solamente las características fenotípicas del/candidato/a (conjunto de  
características físicas del individuo, predominantemente el color de la piel, la textura del  
cabello y los aspectos faciales)

- (  ) Las características fenotípicas confirman la Autodeclaración  
(  ) Las características fenotípicas no confirman la autodeclaración

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_





## ANEXO B

### TÉRMINO DE AUTODECLARACIÓN DE IDENTIDAD INDÍGENA – TADII

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_,  
portador/a del CPF n.º \_\_\_\_\_ y documento de  
identificación n.º \_\_\_\_\_  
, convocado/a para constatación en la UNIFESP relativo al proceso de selección  
2020, candidato/a al ingreso en el Programa de Postgrado en Enfermería (PPGE),  
declaro que pertenezco al pueblo indígena.

Declaro, ser verdaderas las informaciones presentadas, y estar consciente que la  
declaración no verídica, una vez comprobada mediante procedimiento institucional,  
implicará en la descualificación en el proceso de selección 2020 del PPGE/EPE-  
UNIFESP y que estoy consciente de que la información falsa podrá someterme a lo  
previsto en el art. 299 del Código Penal Brasileño.

Local y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del/a Declarante

#### Dictamen

La Comisión de constatación de autodeclaración, consideró para fines de ingreso en la  
EPE-UNIFESP, las documentaciones presentadas de pertenecer al pueblo indígena.

- ( ) Los documentos presentados confirman la autodeclaración indígena  
( ) Los documentos presentados no confirman la autodeclaración indígena



## ANEXO C

### FORMULÁRIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DEFICIENCIA

Yo, \_\_\_\_\_, CPF nº. \_\_\_\_\_,  
\_\_\_\_\_, portador/a del documento de identificación n.º \_\_\_\_\_, declaro poseer deficiencia:

#### TIPO DE DEFICIENCIA:

- Física
- Intelectual
- Auditiva
- Visual
- Múltiple
- Espectro Autista

Declaro, ser verdaderas las informaciones presentadas, y estar consciente que la declaración no verídica, una vez comprobada mediante procedimiento institucional, implicará en la descualificación en el proceso de selección 2020 del PPGE/EPE-UNIFESP y que estoy consciente de que la información falsa podrá someterme a lo previsto en el art. 299 del Código Penal Brasileño.

Local y fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma del/a Declarante

#### Dictamen

La Comisión de verificación de la Persona con Deficiencia

Verificación: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_    Deferido ( )    Indeferido ( )



## ANEXO D

### MODELO REPORTE DESCRIPTIVO DE FUNCIONALIDAD

(Este formulário deberá ser relleno por el profesional de salud que emite los certificados médicos)

Identificación:

Nombre:

Edad:

Deficiencia: \_\_\_\_\_ Permanente ( ) Transitoria ( )

#### Descripción Funcional:

Posibilidades de realizar actividades relacionadas a las dimensiones de accesibilidad:

#### Arquitectónica:

Mobiliario;

Señalización;

Adaptación de espacio;

Otros

#### Comunicacional:

( ) Sistema de lectura/escrita ( ) Braille

( ) Examen ampliado ( ) Lengua de señas táctil

( ) Lectura Labial ( ) Traductor/intérprete de Lengua de señas

( ) Transcripción ( ) guía-intérprete

( ) Otras Tecnologías Asistencial ( ) Lector

#### Complementar:

Demás informaciones que el profesional juzgue relevante: